



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

FGE
Fiscalía General
del Estado

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 49, 50, 51, 52 apartado A, 53, y 54, 55, y 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 50, 110 y 111 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, fracción III, 56, 57, fracciones I, II, V, VI y VII, 82, fracción I, 83, fracción I, 85, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338, fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIII, XV y XVI, 481, 482, 483, fracción I, y 491 del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 19, 21, 24 al 53, 56, 87 al 104 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVOCA

A LAS Y LOS AUXILIARES DE FISCAL Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE), A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA INTERNA DE PROMOCIÓN Y ASCENSO, PARA CONCURSAR POR LA PLAZA DE FISCAL, CON CATEGORÍA FISCAL "A", CON SALARIO MENSUAL NETO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN).

No. DE PLAZAS VACANTES: 50

BASES

a) Solo podrán participar en la presente Convocatoria las/los servidores públicos que cumplan con los requisitos y aprueben las etapas siguientes:

Reclutamiento:

- Registro de solicitud en Línea.
- Recepción de documentos de manera digital a través de la plataforma de Internet de la FGE, cotejo y validación de documentos.

Selección:

- Aprobar las Evaluaciones de control de confianza para el puesto que aspiran.
 - Acreditar el examen de Oposición, para el puesto que aspiran, mediante un examen de conocimientos con calificación aprobatoria mínima de 8.
 - Aprobar el curso de Formación Inicial para Fiscal.
- b) Contar con estudios de nivel superior, de Licenciatura en Derecho.
- c) Contar con la edad establecida en el artículo 83, fracción I inciso b), de la Ley 546 Orgánica de la FGE.
- d) Contar con una antigüedad mínima de 2 años dentro de la FGE.
- e) Solo podrán participar en la presente Convocatoria las/los servidores públicos cuyos ingresos netos no rebasen los \$ 25,000.00 mensuales y/o su categoría o puesto no sea de nivel jerárquico superior al convocado.
- f) Las/los concursantes serán promovidos de acuerdo a la calificación global más alta, obtenida de la aplicación del examen de conocimientos y del curso de Formación Inicial.
- g) Si una/uno o más concursantes obtienen la misma calificación, se sujetarán a lo que establece el artículo 99 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado.
- h) Las/los concursantes con calificación aprobatoria que queden sin alcanzar alguna de las plazas vacantes, deberán, en caso de estar interesados en un próximo proceso de promoción, presentar y aprobar nuevamente dicho proceso.
- i) Si durante el periodo comprendido entre la conclusión de los exámenes y el día que se expida la relación de concursantes promovidos, alguno de éstos causará baja del servicio; será ascendido la/el concursante que haya quedado fuera de las vacantes ofertadas que obtenga la mayor calificación global inmediata, y así sucesivamente; hasta ocupar la totalidad de las vacantes.
- j) Las notificaciones a las/los concursantes derivadas de la presente Convocatoria se harán mediante el correo electrónico proporcionado en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.
- k) Si en cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, las evaluaciones de control de confianza y de conocimientos, y la formación inicial, se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a descartar del proceso al/ a la concursante.
- l) La resolución sobre el resultado de las evaluaciones de control de confianza, del examen de conocimientos, y sobre la procedencia o no del ingreso al curso de Formación Inicial, así como el resultado de las evaluaciones del mismo, será definitiva, inapelable y confidencial.
- m) Son motivos de exclusión para participar en el proceso de promoción: I. Estar inhabilitado por Sentencia Judicial ejecutoriada; II. Estar disfrutando de licencia para asuntos particulares o por incapacidad médica.
- III. Estar sujeto o vinculado a proceso penal. IV. Estar desempeñando un cargo de elección popular.
- n) El registro para participar en el Proceso de Promoción, no genera obligación alguna para otorgar el Ascenso y Promoción de la plaza.
- o) Los requisitos del perfil NO constituyen actos de discriminación alguna.
- p) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la FGE.

REQUISITOS

- Ser ciudadana/o mexicana/o, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- Estar en servicio activo dentro de la FGE, y no encontrarse con licencia médica o por asuntos particulares.
- Tener cuando menos 25 años cumplidos el día que se le asigne su nuevo nombramiento.
- Tener Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, ambos legalmente expedidos y registrados por la autoridad competente.
- Contar con una antigüedad mínima de 2 años, dentro de la FGE (Comprobable mediante constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos).
- Haber observado buena conducta. (Comprobable mediante constancia emitida por el Titular de su Centro de Trabajo).
- Aprobar las evaluaciones de control y confianza para el puesto que aspira
- Aprobar el examen de conocimientos acorde al puesto que aspira, con calificación mínima de 8.
- Haber obtenido las calificaciones más altas derivadas de la aplicación de los exámenes del curso de Formación Inicial.
- No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función, durante los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso.
- Disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte de la entidad.
- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Conservar los requisitos de permanencia que marca la normatividad aplicable.
- Enviar a través de la plataforma de internet de la FGE, la documentación requerida digitalizada en formato PDF, conforme al procedimiento y los plazos establecidos en la Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.
- Copia certificada del acta de nacimiento, no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación.
- Título y Cédula profesional de Licenciatura en Derecho, legalmente expedidos por la autoridad competente.
- Los dos últimos Recibos de Pago Nómina, expedidos por la Subdirección de Recursos Humanos.
- Constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos, con la que se acredite la antigüedad en la FGE y el puesto actual.
- Constancia de buena conducta, expedida por el Titular de su centro de trabajo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cedula de Identificación Fiscal (RFC).
- Clave Única de Identificación Personal, CUIP. (Expedida por el Centro de Información e Infraestructura Tecnológica de la FGE).
- Credencial que lo acredite como trabajador de la FGE.
- Identificación oficial vigente. (Credencial de Elector por ambos lados).
- Fotografía reciente a color tamaño infantil.

PROCEDIMIENTO

➤ Etapa de Reclutamiento:

1.- Registro en línea y entrega de documentación: Se realizará de manera simultánea del 1 al 3 de abril de 2020, a través del siguiente link: www.fiscaliaveracruz.gob.mx.

La documentación deberá ser legible y digitalizada en formato PDF para poder cargar los archivos en la plataforma. Todos los documentos deberán subirse en una sola exhibición (es decir en un solo momento).

Una vez realizado su registro y cargados todos los archivos digitales, se generará la solicitud de registro en línea con un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Selección.

No habrá prórroga para subir la documentación digitalizada, por lo que, de no reunir los requisitos será automáticamente excluido para participar en el proceso de Promoción y Ascenso.

No es necesario entregar la documentación de manera presencial, todo el trámite deberá realizarlo tal y como lo establece el numeral 1 de la Etapa de Reclutamiento.

Los folios de los concursantes que continuarán a la etapa de Selección se publicarán el **17 de abril** de 2020, en el portal de Internet de la Fiscalía General del Estado.

➤ Etapa de Selección:

1.- Examen de Oposición: Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el **07 de mayo de 2020**.

Las fechas y horarios de aplicación del examen se notificarán a las/los concursantes al correo electrónico registrado para notificaciones.

Los concursantes seleccionados deberán presentarse con la Solicitud de Registro en Línea sellada por el Instituto de Formación Profesional, e identificación oficial.

El temario de estudio para el examen escrito, y la bibliografía correspondiente, se proporcionará mediante el correo electrónico indicado en la Solicitud de Registro en Línea, a partir del **17 de abril** de 2020.

2.- Evaluación de Control de Confianza: Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del **22 de mayo al 22 de junio de 2020**.

La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, se realizará con base a lo establecido en la en la normatividad aplicable a la materia.

3.- Curso de Formación Inicial: Se impartirá a partir del **20 de julio de 2020**, con una carga horaria mínima de 790 horas.

La información respecto del curso de Formación Inicial, se enviará al concursante a través del correo electrónico registrado para notificaciones. Sólo serán seleccionados para Ingresar al curso de Formación Inicial, aquellas o aquellos concursantes que hayan aprobado el examen de conocimientos y las evaluaciones de control de confianza.

RESULTADOS

Al final de cada una de las etapas, las y los concursantes serán notificados mediante los medios establecidos en la presente Convocatoria.

INFORMES

Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado.- Calle Rio Papaloapan No. 16
Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. 228) 8.17.32.78.- Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Fiscalía General del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en términos de las disposiciones previstas en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento de reclutamiento y selección/ Integrar un expediente individual/ Para la emisión de informes/ Entrega de constancias, diplomas o reconocimiento correspondientes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para la invitación a cursos y para generar informes estadísticos. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo al correo electrónico direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx. Le informamos que sus datos personales NO son compartidos con personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/>.